



Resolución Directoral

Lima, 21 de agosto de 2015

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 075-2015-UFPM-DARES/MINSA** de fecha 20 de agosto de 2015, emitida por la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

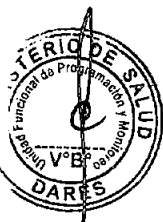
Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DARES-MINSA, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2015-DARES-MINSA, de fecha 13 de febrero de 2015, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2015-DARES-MINSA, de fecha 04 de marzo de 2015, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2015-DARES-MINSA, de fecha 06 de marzo de 2015, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2015-DARES-MINSA, de fecha 25 de marzo de 2015, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;





Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2015-DARES-MINSA, de fecha 07 de abril de 2015, se realizó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2015-DARES-MINSA, de fecha 12 de junio de 2015, se realizó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2015-DARES-MINSA, de fecha 10 de julio de 2015, se realizó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, señalan que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante Resolución dicha facultad y difundirla conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; que en ese sentido, en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES para el año 2015, se encuentran los siguientes procesos de selección, de los cuales se solicita su exclusión:

| N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | FECHA DE CONVOCATORIA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|--------------------------------|---------------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|
| 20 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO HANGAR N° 1 Y 2 | 03 - MARZO | S/. 19,000.00 |
| 27 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 400MG + 100MG/5ML SOL | 03 - MARZO | S/. 147,852.00 |



Resolución Directoral

| | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|---|------------|------------------|
| 30 | LICITACIÓN PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CARBACOL | 03 - MARZO | S/. 1,091,388.03 |
| 32 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA | 03 - MARZO | S/. 75,121.20 |
| 41 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | SERVICIO DE PINTADO DE TERMOQUINES | 03 - MARZO | S/. 15,000.00 |
| 45 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE TERMOQUINES (CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO) | 06 - JUNIO | S/. 30,000.00 |
| 75 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML | 04 - ABRIL | S/. 214,995.00 |

Que, conforme se aprecia en el documento de visto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, en el cual solicita incluir los procesos de selección que se detalla a continuación:

| CODIGO PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | MODALIDAD |
|------------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 85 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER 2014 ENTERPRISE | AGOSTO | S/. 52,474.25 | PROCESO CLÁSICO |
| 86 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 20MG/ML (HIPROMELOSA AL 2%) | AGOSTO | S/. 243,000.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 87 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML | AGOSTO | S/. 81,000.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 88 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CARBACOL 100 UG/ML INY 1.5 ML | AGOSTO | S/. 57,510.00 | PROCESO CLÁSICO |



Resolución Directoral

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------|--|--------|----------------|-----------------|
| 89 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 400MG + 100MG/5ML SOL | AGOSTO | S/. 217,992.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 90 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA MALATHION PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL DE DENGUE Y POSIBLE INGRESO DE LA FIEBRE CHIKUNGUNYA EN LA DIRESA LORETO | AGOSTO | S/. 61,542.00 | PROCESO CLÁSICO |

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Dirección General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de **EXCLUIR** los procesos de selección que a continuación se detalla:

| N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | FECHA DE CONVOCATORIA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|-------------------------------|---------------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|
| 20 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHO HANGAR N° 1 Y 2 | 03 - MARZO | S/. 19,000.00 |



Resolución Directoral

| | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|---|------------|------------------|
| 27 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 400MG + 100MG/5ML SOL | 03 - MARZO | S/. 147,852.00 |
| 30 | LICITACIÓN PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CARBACOL | 03 - MARZO | S/. 1,091,388.03 |
| 32 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA | 03 - MARZO | S/. 75,121.20 |
| 41 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | SERVICIO DE PINTADO DE TERMOQUINES | 03 - MARZO | S/. 15,000.00 |
| 45 | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE TERMOQUINES (CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO) | 06 - JUNIO | S/. 30,000.00 |
| 75 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML | 04 - ABRIL | S/. 214,995.00 |



ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora

N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015; a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:

| CODIGO DE PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | MODALIDAD |
|---------------|--------------------------------|---------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 85 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER 2014 ENTERPRISE | AGOSTO | S/. 52,474.25 | PROCESO CLÁSICO |
| 86 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 20MG/ML (HIPROMELOSA AL 2%) | AGOSTO | S/. 243,000.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 87 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML | AGOSTO | S/. 81,000.00 | PROCESO CLÁSICO |



Resolución Directoral

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------|--|--------|----------------|-----------------|
| 88 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE CARBACOL 100 UG/ML INY 1.5 ML | AGOSTO | S/. 57,510.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 89 | ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA | BIENES | ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 400MG + 100MG/5ML SOL | AGOSTO | S/. 217,992.00 | PROCESO CLÁSICO |
| 90 | ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | BIENES | ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA MALATHION PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL DE DENGUE Y POSIBLE INGRESO DE LA FIEBRE CHIKUNGUNYA EN LA DIRESA LORETO | AGOSTO | S/. 61,542.00 | PROCESO CLÁSICO |

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere el presente Resolutivo, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - DARES
MINISTERIO DE SALUD

